



**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Secretaría de Educación.**

Dirección General de Educación Superior.

Profesorado de Educación Inicial:

CAMPO DE FORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES. (CFPD)

Pautas de Organización: Practicas Docentes Taller 3 (Jardín Maternal)

Profesorado: Escuela Normal Superior N° 7 "José María Torres

Dirección: Av. Corrientes 4261

TE: Bedelía Nivel Terciario: 4863-3808.

Correo electrónico: Bedelía: ens7_bedelia@bue.edu.ar website: ens7.caba.infed.edu.ar

Coordinación del CFPD: María José Frá

Pautas de Organización:

1.-Introducción.

2-Consideraciones acerca de Taller 3.

- 2.1- Objetivos para el practicante.
- 2.2- Aspectos organizativos del Taller 3.
- 2.3- Distribución de los tiempos.

3.-Tareas y responsabilidades:

- 3.1- Acerca de la coordinación del CFPD Supervisión u otras autoridades.
- 3.2- Acerca del profesor del Taller.
- 3.3- Acerca del profesor- asesor.
- 3.4- Acerca del practicante.
- 3.5- Acerca del equipo de conducción.
- 3.6- Acerca del maestro de sala.

4. -Evaluación del Taller 3

I.-Introducción

Las *Pautas de Organización* del Taller 3, mantienen congruencia y reconocen para su elaboración el aporte de las siguientes fuentes:

- Los *Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Inicial* (2009), que rigen para los Profesorados de Educación Inicial, dependientes de la DGESEP.

A saber:

- IES. Sara C. de Eccleston.
- IES. Juan B. Justo.
- ENS. N° 1 en Lenguas Vivas, Roque Saénz Peña.
- ENS. N° 3 Bernardino Rivadavia.
- ENS N° 3 Sede Villa Lugano
- ENS. N° 4 Estanislao Zeballos.
- ENS. N° 5 Martín de Guemes.
- ENS. N° 6 Vicente López y Planes.
- ENS. N° 7 José M. Torres.
- ENS. N° 8 Julio A. Roca.
- ENS. N° 9 Domingo F. Sarmiento.
- ENS. N° 10 Juan B. Alberdi.
- ENS. N° 11 Ricardo Levenne.

- El *Acta de Acuerdo*, suscripta en el 2003, por parte de la Dirección General de Educación Superior y la Dirección del Área de Educación Inicial del GCBA. que comprende a los citados Profesorados de Educación Inicial.(El Anexo del Normal 3 se incorpora al Acuerdo con posterioridad)

- La *experiencia acumulada* por parte de las coordinaciones y profesores pertenecientes al CFPD (anteriormente denominado TCPD.) acerca de las pasantías, prácticas y residencias que se vinculan con el Plan de Estudios 274/74. y con el Plan de Estudios RM n° 6626/ MEGC 2009

- Los *aportes y las elaboraciones* presentadas a la Coordinación de coordinadores del CFPD por parte de Profesores de los distintos Institutos de Educación Inicial.

Ha sido decisión del conjunto de las coordinaciones del. CFPD anteriormente elaborar el presente marco común regulador- organizativo para todos los estudiantes de los Profesorados de Educación Inicial.

A partir del presente –si resulta pertinente y necesario- cada Instituto puede expresar especificaciones o singularidades propias de sus contextos formativos particulares.

Si bien las Pautas de Organización reconocen una historia de trabajo compartido y concertado, entre los Profesorados de Educación Inicial y la Dirección del Área de Educación Inicial, Supervisión, Direcciones y docentes de la DAEL, se ha considerado que las mismas pueden comprender a otras entidades u organizaciones educativas o sociales.

En el Taller 3 los estudiantes se integran a instituciones que pertenecen al Nivel Inicial en el nivel Jardín Maternal, o instituciones incluidas en modalidades alternativas de atención a la infancia (que reciban niños de 45 días a 2 años) , de gestión pública o privada, emprendimientos comunitarios, ONGs., sindicatos, mutuales, empresas, motivos por los cuales, podrán surgir otras características, recomendaciones o convenios que se elaboren de común acuerdo respondiendo a las peculiaridades de las distintas organizaciones sociales.

Se destaca que, como se expresa en el *Acta de Acuerdo*, las relaciones que han de regular las acciones hacia el interior de las instituciones de Educación Inicial, se centran en el intercambio mutuo, cooperativo y en la expresión de afecto, respeto y amparo hacia los bebés y niños por lo cual la integración del estudiante del Profesorado ha de atender a estas expresiones fundamentales.

Las *Pautas de Organización* han recibido aportes de parte de distintos actores, agentes, profesionales comprometidos en el desarrollo de las mismas, presentando la posibilidad de compartir una información básica común entre los Institutos Formadores y las instituciones pertenecientes a la DAEL, como: J.I.N., J.I.I., J.I.C., JM, JC., y/o E.I.

Las presentes Pautas de Organización redefinen la última Acta vigente desde el 2004¹ Invitan a la reflexión y a una evaluación conjunta, por parte de las partes comprometidas en la puesta en práctica.

Oportunamente se evaluarán modificaciones parciales o estructurales.

2.-Consideraciones acerca del Taller 3

2.1- Objetivos para el practicante, Taller 3.

Teniendo en cuenta los *Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Inicial RM N° 6626/ MEGC 2009*, el Taller 3 es la instancia curricular donde los practicantes realizan sus primeros desempeños en Jardín Maternal.

Se propone que los futuros docentes:²

- Reconozcan la observación y el análisis de la realidad comunitaria, institucional y de la sala como fuente de información para construir propuestas de enseñanza singulares.
- Diseñen, implementen y evalúen secuencias de actividades, proyectos y la organización del tiempo diario y semanal.
- Se desempeñen como ayudantes pedagógicos y como coordinadores de las diferentes actividades y/o proyectos comprendiendo la racionalidad de las acciones prácticas.
- Analicen sus propias prácticas como coordinadores en la puesta en marcha de las actividades planificadas como parte de secuencias o de proyectos.
- Reconozcan los procesos de formación del “habitus” profesional y sus componentes con el fin de tomar conciencia del papel que juegan en el modo de resolver las intervenciones docentes en las situaciones concretas de enseñanza favoreciendo la posibilidad de construir y reformular repertorios alternativos para enseñar.
- Desarrollen una actitud comprometida en la asunción progresiva de las responsabilidades propias de rol de practicantes en las instituciones a las que asiste.
- Participen constructivamente en la producción compartida conformando equipos de trabajo y valorando la riqueza de los aportes de los diferentes puntos de vista.

2.2 Aspectos organizativos del Taller 3.

¹ Acta que as u vez retomaba aspectos de Actas anteriores

² Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. Dirección general de Planeamiento Educativo, Dirección de Currícula y Enseñanza. (2009) Profesorado de Educación Inicial (RM N° 6626/MEGC/2009

A partir del ciclo escolar 2002, se inicia la tarea de formación docente dentro del marco legal y curricular que establecen los *Lineamientos Curriculares para la Formación Docente de Educación Inicial.* (RESED. 2171/01) Plan de Estudios RM nº 6626/ MEGC 2009

El Taller 3, Práctica en Jardín Maternal, (o en modalidades alternativas de atención a la infancia Conformada una unidad académica que se sostiene y desarrolla simultáneamente en el Profesorado (encuentros de 3 hs. cátedra) y en las instituciones de Educación Inicial u organizaciones sociales.

La Práctica se desarrolla durante 4 semanas en el horario de funcionamiento de las instituciones

El espacio del Taller acompaña y sostiene reflexivamente el desarrollo de las prácticas del estudiante.

Los grupos de estudiantes están a cargo del profesor del Taller 3 quien coordina las tareas de relevamiento de información, diseño, puesta en marcha y evaluación de las propuestas de enseñanza.

Se realiza un trabajo sistemático y conjunto con profesores- asesores, según lo determine cada instituto.

Cada practicante trabaja con un grupo de niños de una sala.

Cada Profesorado podrá organizar el tiempo de prácticas según distintas modalidades sobre la base de considerar dos momentos: uno inicial de *ayudantía pedagógica*; un segundo momento de *ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias de enseñanza*.

En los encuentros semanales del Taller, se articulan y organizan las prácticas que efectúan los estudiantes en las instituciones siendo éste, el dispositivo adecuado para fundamentar y conceptualizar las acciones que se realizan en las secciones.

El Taller funciona como lugar de análisis colectivo y producción de distintas tareas, donde las acciones de enseñanza tienen un lugar primordial.

El momento de inicio y de cierre del Taller 3, está determinado por el calendario académico de la institución (que se inscribe en el calendario oficial de la Dirección General de Educación Superior), a desarrollarse en el espacio del Profesorado, abarca dentro de un cuatrimestre, distintos grupos de practicantes por periodo.

2.3- Distribución de los tiempos.

Los dos momentos que conforman las prácticas, son:

Momento de ayudantía pedagógica: Consiste en que el practicante mantenga una actitud de disponibilidad continua hacia la tarea cotidiana y la atención de los niños. Colabora e interviene en distintas acciones según se pauten y acuerden con la institución y el profesor/ra del Taller. Es así que, las actividades de rutina, o cotidianas, pueden formar parte del desarrollo de la ayudantía pedagógica. El practicante puede interactuar con los niños de distintas formas, por ejemplo, apelando para determinados momentos, a repertorios de poesías, rimas, nanas,...

Momento de ayudantía pedagógica y coordinación de secuencias didácticas: El practicante continúa desarrollando distintas formas de intervención en carácter de ayudante. Planifica, reajusta y realiza en acto, distintas propuestas de enseñanza, según los ejes del Diseño Curricular (GCBA.). Por ejemplo secuencias de juego como juego dramático, juego y explotación con objetos, actividades expresivas etc.

Así también planificará, realizará y evaluará las propuestas de alimentación higiene y sueño acordadas en la institución

3.-Tareas y responsabilidades.

3.1- Acerca de la Coordinación del CFPD la Supervisión u otras autoridades.

La Coordinación del CFPD en el marco del calendario oficial de la Dirección General de Educación Superior, comunicará a la Supervisión Escolar, o a otras autoridades correspondientes, el período y turno en que asisten los estudiantes a las instituciones.

Corresponde que la coordinación del CFPD distribuya dentro del ámbito del Profesorado, a los estudiantes en instituciones que comprendan a niños dentro de la franja etaria que se corresponde con Jardín Maternal. Las instituciones pueden pertenecer al sistema educativo formal, como a modalidades alternativas de atención a la infancia.

La coordinación ha de comunicar a través de los profesores de los Talleres, los periodos en que los practicantes se integran a las instituciones.

En el caso en que se realicen acciones de innovación pedagógica vinculadas con la tarea de enseñanza, la coordinación brindará el apoyo que esté a su alcance y se comunicará con las autoridades acordando el modo de inserción de los estudiantes

Estas acciones de construcción compartida, la iniciativa puede provenir tanto de parte del Jardín Maternal, como del Profesorado.

Las autoridades de las instituciones, durante el desarrollo del Taller 3, podrán solicitar la intervención de la coordinación cuando lo estimen necesario.

Será responsabilidad de la Supervisión, u otros organismos de gobierno, la comunicación a las conducciones de los periodos y las modalidades de las prácticas docentes del Taller que correspondan.

Previo acuerdo, se resolverá realizar reuniones de apertura, cierre, evaluación del Taller o posibles modificaciones (dentro del marco del plan)

3.2.-Acerca del profesor/ra del Taller 3.

El profesora del Taller hará llegar a la Dirección del Jardín Maternal la nómina de estudiantes (y otros datos complementarios) y las fechas en las cuales asistirán, acordando un encuentro de apertura o inicio de acuerdos¹.

- El profesor del Taller presentará también a la Dirección al profesor-asesor (en el caso en que el Profesorado pueda designarlo) que trabajará con el grupo de practicantes, comunicando las funciones y tareas que desempeñará.

- El profesor del Taller concurrirá a las escuelas maternas asignadas realizando acuerdos en relación con la dinámica de las prácticas propias del Taller, con las autoridades, maestros o personal responsable.

- Durante el desarrollo del Taller, el profesor/ra asistirá semanalmente a la institución para acompañar pedagógicamente a los estudiantes, asesorando, observando y evaluando el diseño y el desarrollo de las propuestas planificadas.

- Es responsabilidad del profesor del Taller la evaluación y acreditación del estudiante, considerando como aporte las evaluaciones realizadas por el maestro/ maestra o responsable de la sala.

Durante la primera semana.

- Observa y efectúa una devolución vinculada a la puesta en acto del rol de ayudante pedagógico.

- Asesora a los practicantes para la elaboración de las primeras secuencias didácticas y realiza la posterior evaluación de las mismas y sus reajustes.

¹ Oportunamente de ser posible, se acordará la realización de un encuentro de cierre.

Durante la segunda semana.

- Observa a los estudiantes en su desempeño como ayudantes pedagógicos, en algunas posibles responsabilidades frente a las actividades de crianza (como puede ser el caso de higiene, alimentación,) y especialmente en el desarrollo de la secuencia didáctica.
- Realiza, en forma individual y/o en pequeño equipo, un análisis crítico-reflexivo de los primeros desempeños, resultando necesario remitirse a bibliografía de referencia para que los estudiantes fundamenten y enriquezcan sus análisis desde marcos teóricos diversos. Análisis que pueden conllevar a reestructuraciones (reales o hipotéticas) que maximicen la tarea de enseñanza.

Durante la tercera y cuarta semana.

- Continúa observando a los estudiantes en su desempeño como ayudantes pedagógicos, en algunas responsabilidades frente a actividades de crianza (como las mencionadas) y especialmente en la secuencia didáctica.
- Continúa realizando, en forma individual y/o pequeño equipo, un análisis crítico-reflexivo de los primeros desempeños, remitiéndose a bibliografía.

3.3- Acerca del profesor- asesor.

El profesor- asesor, asistirá al Taller y a las instituciones que concurren los practicantes, según las condiciones y posibilidades que en cada Profesorado se resuelva, y esté establecido en su Planta Orgánica Funcional (POF.).

El profesor- asesor compartirá con el profesor del Taller, una visión totalizadora e integradora de la tarea del practicante, si bien su tarea podrá hacer foco en la relación entre una competencia y la disciplina curricular de la cual proviene, en la relación con la secuencia didáctica, repertorios de literatura, música, juegos corporales. Eventualmente podrá aportar a la caracterización institucional, la caracterización del grupo de niños, o aquello que se defina.

En el ámbito del Taller, el asesor sostiene pedagógicamente a los practicantes en momentos de planificación, puesta en marcha y evaluación de la tarea, vinculada con las secuencias didácticas.

3.4- Acerca del practicante.

Se presentan a continuación posibilidades y propuestas para la concreción del desempeño del rol de practicante:

Durante la primer semana:

- Solicita autorización para enviar por Cuaderno de Comunicaciones de los niños (u otro medio) la información acerca de su presencia en la sala durante el período asignada
- Se desempeña como ayudante pedagógico.
- Realiza observación participante durante toda la semana que le permite aproximar a una caracterización de la institución y del grupo de niños o bebés de la sala en la que se ha integrado.
- Elabora registros de observación de actividades de sala. Estos registros entre otros insumos, serán uno de los puntos de partida para la planificación de las propuestas a desarrollar durante

la tercera y cuarta semana. Otra de la fuente de decisión acerca de los ejes de la secuencia didáctica, podrá ser aquello que se acuerde con el responsable de sala.

- Podrán elaborar en forma grupal entre estudiantes, repertorios relacionados con juegos musicales, juegos corporales, nanas, retahílas, los que oportunamente serán contextualizados, para la tarea a llevar a cabo con los niños.
- Diseñan, para presentar al profesor del Taller las secuencias didácticas a realizar durante la tercera y cuarta semana, de acuerdo a los lineamientos dados en los encuentros. Las mismas serán acordadas previamente en cuestiones generales, con el maestro/a o responsable de sala.
- Los estudiantes podrán co-planificar y co-reconstruir sus propuestas a efectos de que la toma de decisiones de enseñanza vaya adecuándose a las estrategias en acto que despliegan los niños y a los análisis de sus prácticas docentes. Análisis que realizan con el profesor del Taller, la docente o responsable de sala (de ser posible), los estudiantes- pares.

Hacia el interior del Taller:

- Los posibles ajustes de la secuencia didáctica a planificar y a ser revisada durante las puestas en acto de las prácticas docentes, puede incluir modos de operar en pequeño equipo, tales como: efectuar agrupaciones entre estudiantes que pertenecen a distintos periodos, que concurren a la misma sala, o siendo instituciones diferentes, que pertenecen a bebés, deambuladores, sala de 2 años. Esto facilita aprovechar los insumos que sean construidos por los equipos de estudiantes.
- Las secuencias didácticas planificadas han de incluir una justificación teórica (señalando la bibliografía consultada) que les permita explicitar por qué consideran adecuada la propuesta a llevar a cabo, los modos de enseñar, los materiales, etc.
- A modo de ejemplo, el número posible de propuestas podrá organizarse de la siguiente forma:

Dadas 1 o 2 secuencias didácticas, una forma de agrupar las actividades que se incluyen en ellas puede ser: a) Una secuencia constituida por tres actividades. Una segunda secuencia constituida por 3 o 4 actividades. b) Una secuencia constituida por 5 actividades, otra conformada por 2 o 3 actividades. c) Una secuencia que comprenda 7 u 8 actividades. En el caso en que la institución lo permita, las actividades de crianza, pueden conformar una secuencia.

Durante la tercera y cuarta semana.

- Continúan desempeñándose como ayudantes pedagógicos.
- Desarrollan las secuencias didácticas planificadas y evaluadas.
- Realizan a modo de autoevaluación la reflexión y análisis de su desempeño en cada una de las actividades desarrolladas, como así también el desarrollo de las secuencias.
- Los estudiantes conservarán en sus Carpetas Didácticas todas las planificaciones, como un conjunto de borradores de trabajo que se podrán reestructurar de manera parcial o total, las cuales pueden quedar planteadas como hipótesis para la continuidad (dado que el tiempo real, no permite una reestructuración en acto).
- Las planificaciones han de ser entregadas y aprobadas por el profesor del Taller, antes de trabajarse en terreno. Las planificaciones serán visadas (evaluadas en cuanto al grado de adecuabilidad al grupo, o a los niños) por parte del docente de sala o responsable.
- Al final de las prácticas el estudiante elabora un Informe final escrito de acuerdo a los lineamientos dados en el Taller.

Presentación, asistencia y puntualidad de los practicantes.

Los estudiantes se presentarán con delantal de ser posible cuadrillé azul/celeste , camisa o equipo de Educación Física de acuerdo a lo que disponga el Profesorado. El calzado y vestimenta ha de permitir desarrollar la tarea con comodidad.

En cuanto a la prevención y cuidado de la salud: Dado que la población infantil con la que se interactúa, tanto en el Jardín Maternal como en el Jardín de Infantes, está más expuesta a accidentes o a contraer enfermedades infecto-contagiosas, los practicantes, han de extremar las precauciones en el aspecto de higiene y seguridad, de los niños y la propia. Los practicantes, en caso de ser necesario, tomarán los recaudos médicos preventivos que indiquen sus médicos personales (de Hospital, Obra Social, Mutual,...), o las instituciones, cuando en el transcurso de la práctica, estas se vieran afectadas por enfermedades infecto-contagiosas u otras.

El estudiante ha de cumplir con el horario establecido en el establecimiento en que practica, salvo modificación justificada por el profesor del Taller. Además, tendrá su planificación, material didáctico y ambiente físico preparado con anticipación a las actividades a desarrollar en el caso de ser necesario.

Diariamente el maestro/ maestra o personal a cargo de la sala, o autoridad de la institución, confirmará la asistencia del alumno/a, registrando el horario de entrada, considerándose ausente la falta injustificada de puntualidad. En caso de inasistencia, ha de avisar a la escuela con la debida anticipación (de ser posible). Se justificarán sólo aquellas inasistencias originadas por razones de salud y que sean certificadas por autoridad competente ante la profesor/a del Taller, también aquellas que sean ocasionadas por motivos de fuerza mayor y debidamente justificadas.

La determinación de la suspensión o prórroga del período de práctica, a consecuencia de las inasistencias, queda sujeta a una evaluación que realizarán los docentes del Taller, y de resultar necesario, la Coordinación del CFPD.

3.5 Acerca del equipo de conducción.

Se espera de la autoridad de la institución de Educación Inicial que:

- Acordada la distribución de los practicantes, comunique al personal a cargo acerca de la integración de los mismos y las características singulares de la práctica.
- Reciba a los practicantes (o delegue la recepción), facilitando su integración a las salas.
- Autorice la realización de entrevistas a personal de la institución, en el caso en que se le solicite.
- Favorezca el acceso a documentación que resulte pertinente para la institución y enriquecedor para los estudiantes.
- Arbitre formas de comunicación de la integración de los practicantes a las familias.
- En el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos, podrán contar con la colaboración pertinente de los practicantes, durante el periodo en que concurren.
- Se comunique con la coordinación del CFPD. o el profesor/ra del Taller, cuando lo considere conveniente.
- En el caso en que le resulte posible, se invita a las autoridades a intercambiar y promover experiencias de aprendizaje compartido que redunde en beneficio de los niños y de los estudiantes.

3.6- Acerca del maestro/maestra o responsable de sala.

Se espera del maestro/a o responsable de sala que:

- Facilite la integración de los practicantes a la sala, considerando la función de ayudante pedagógico y las tareas a desempeñar por parte de los mismos.
- Coordine la tarea diaria como la lleva a cabo habitualmente, acordando con el practicante su participación cotidiana debido a que se respeta la figura estable del docente o responsable de sala

y el vínculo establecido con los bebés y niños, motivo por el cual los practicantes no coordinan la jornada intensiva.

- Acuerde con el practicante los contenidos que elaborará en secuencias didácticas.
- Complete las planillas de asistencia y de evaluación del practicante.
- En el caso de inasistencia del maestro/tra o personal a cargo, el estudiante no podrá hacerse cargo en forma individual del grupo de niños, bajo ninguna circunstancia.

4.-Evaluación del Taller 3.

Para la aprobación del Taller los estudiantes cumplirán con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 85% a los encuentros semanales presenciales al Taller.
- Entrega y aprobación de la Carpeta Didáctica y otros Trabajos Prácticos individuales y/o grupales de acuerdo a lo establecido por el profesor. Cada Trabajo Práctico podrá ser recuperado una sola vez.
- Asistencia al 100% a las prácticas en Jardín Maternal o modalidades alternativas de atención a la infancia. Las inasistencias por motivo de fuerza mayor, serán justificadas por el profesor del Taller. En ese caso, y siempre que el calendario y las instituciones de que se dispone lo permitan, se les indicará el modo de recuperación de los días no asistidos.
- El Taller y la práctica se aprueban con un mínimo de 7 (siete) puntos.
- Si el estudiante incurriera en inasistencias o abandono por motivos injustificados, corresponderá evaluar la Práctica con un aplazo, hecho que implica recursar el Taller.

Para la evaluación de las Prácticas se tendrán en cuenta los siguientes insumos: Durante el desarrollo de las prácticas docentes y finalizado el período, el profesor podrá evaluar el desempeño, tomando en cuenta: 1) Competencia para diseñar, o co-diseñar, y reestructurar, una propuesta de enseñanza que incluya alguna variable contextual, especialmente a aquella referida a las estrategias en acción que despliegan los niños, con la fundamentación pertinente. 2) El uso de herramientas e instrumentos de análisis. 3) El desarrollo de sus modos de enseñar y la capacidad (en construcción) de la toma de decisiones docentes 4) La competencia para la reflexión crítica sobre sus propias prácticas y/o sobre la de sus pares. 5) La evaluación realizada por la maestra/maestro o personal a cargo, de la sala de Jardín Maternal,) La elaboración de la Carpeta Didáctica y eventualmente otros Trabajos Prácticos solicitados por el profesor del Taller.